

Estimados clientes,

Les remitimos la presente con el objetivo de informarles sobre la obligatoriedad, para aquellas empresas de más de 50 trabajadores, de contar con un Plan de Igualdad, que la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 46 lo define como un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo.

De forma adicional al criterio del número de personas en plantilla, resultarán también obligadas las empresas:

- Cuando lo establezca el convenio colectivo de aplicación.
- Cuando la autoridad laboral hubiera acordado en un procedimiento sancionador la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de dicho plan.
- Cuando lo decida voluntariamente la empresa.

Los planes de igualdad deben fijar los objetivos que se quieren alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como los sistemas de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados, siendo el calendario para la aprobación de los mismos el siguiente:

- Empresas de 50 a 100 personas trabajadoras, antes del 8 de marzo de 2022.
- Empresas de más de 100 y hasta 150 personas trabajadoras, antes del 8 de marzo de 2021.
- Empresas de más de 150 personas trabajadoras y hasta 250 personas trabajadoras, antes del 8 de marzo de 2020.

Asimismo, y para las empresas que ya cuenten con un Plan de Igualdad se prevé un período de adaptación al contenido del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, hasta el 14 de enero de 2022.

Y por este motivo desde *assap* quedamos como siempre a su disposición con nuestro equipo multidisciplinar para acompañar a nuestros clientes ofreciéndoles la asistencia que requieran en asuntos como el que les describimos.

No duden en contactarnos a través de los medios habituales, les ofreceremos una respuesta inmediata e integral. Mientras, reciban un cordial saludo.

A decorative black curved shape is located in the bottom right corner of the page.